

FRAY HERNANDO DE TALAVERA Y LOS EMPRÉSTITOS DEL MARQUÉS DE CÁDIZ A LOS REYES CATÓLICOS: CRUZADA, GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y MEDIACIÓN ECONÓMICA EN LA GUERRA DE GRANADA (¿1487?-1489)¹

Francisco de Paula CAÑAS GÁLVEZ²

RESUMEN

En este trabajo se aborda el papel que como comisario de la Cruzada jugó fray Hernando de Talavera, entonces obispo de Ávila, en los empréstitos que el marqués de Cádiz, Rodrigo Ponce de León, concedió a los Reyes Católicos en los años 1487 y 1491, en el transcurso de la Guerra de Granada. Junto a su labor de carácter mediadora entre las partes, se analiza asimismo el trabajo desempeñado por otros oficiales curiales, secretarios y tesoreros principalmente, cuyo función resultó indispensable en el correcto desarrollo de aquellas operaciones financieras esenciales para el éxito de la guerra contra Granada.

¹ Este trabajo forma parte del proyecto HAR2016-76174-P “Expresiones de la cultura política peninsular en las relaciones de conflicto (Corona de Castilla, 1230-1504)”, del programa estatal de Fomento de la Investigación Científica y Técnica de Excelencia, Ministerio de Economía y competitividad.

² Universidad Complutense de Madrid. franccan@ghis.ucm.es

A continuación se expresan las siglas utilizadas en los acrónimos. AHNOB: Archivo Histórico de la Nobleza. ASV: Archivo Secreto Vaticano. BN: Biblioteca Nacional.

PALABRAS CLAVE: Fray Hernando de Talavera, Rodrigo Ponce de León, empréstito, Cruzada, Guerra de Granada.

ABSTRACT

This paper addresses the role played as commissioner of the Crusade by Fray Hernando de Talavera, then also Bishop of Ávila, in the loans that the Marquis of Cádiz, Rodrigo Ponce de León, granted to the Catholic Monarchs in the years 1487 and 1491, during Granada War. Along with his work as mediator between the parties, the role played by other officers, secretaries and treasurers is also analyzed, mainly, whose work was essential in the proper development of those financial operations essential for the success of the war against Granada.

KEY WORDS: Fray Hernando de Talavera, Rodrigo Ponce de León, loans, Crusade, Granada War.

* * * *

A finales de 1492, fray Hernando de Talavera, recién nombrado arzobispo de Granada³, recibió de la reina un importante encargo que evidenciaba el afecto y la confianza sin fisuras que la soberana siempre había depositado en él. Isabel, impresionada todavía por el grave atentado sufrido por su marido en Barcelona unos días antes⁴, siendo en ese momento más consciente que nunca de la certeza de "...que los reyes pueden morir de cualquier desastre como los otros...", rogó con humildad a su fiel prelado que

"...queráys ocuparos en sacar todas mis deudas, ansi de empréstitos, como de servicios y daños de las guerras passadas, y de los juros viejos que se tomaron quando princesa, y de la casa de moneda de Ávila, y de todas las cosas que a vos pareciese que ay que restituir y satisfacer en qualquier manera que sea en cargo..."⁵.

La ardua tarea, compleja en su dimensión administrativa, no era, sin embargo, ajena ni a las capacidades de fray Hernando, ni tampoco a su experiencia en asuntos similares. Efectivamente, dentro de la multiplicidad de ámbitos de actuación que caracterizaron la andadura vital de Talavera, entre los que destaca por razones evidentes su dilatada carrera eclesial de la que no nos ocuparemos ahora⁶, los asuntos relacionados con la gestión hacendística regia tuvieron un papel protagonista⁷. Es, sin embargo, esta una faceta escasamente conocida en la biografía del jerónimo. Sabemos que

³ Por bula de Alejandro VI. 1492, noviembre, 20. Roma. ASV, Reg. Lat. 952, fols. 318v-321. Publicada en Martínez Medina, Francisco Javier y Biersack, Martín, *Fray Hernando de Talavera, primer arzobispo de Granada, hombre de Iglesia, Estado y letras*, Ed. Universidad de Granada, Facultad de Teología, Granada, 2011, págs. 294-305.

⁴ El 7 de diciembre. Referido con todo detalle entre otros por Zurita, Jerónimo de: *Historia del rey Don Fernando el Católico*, Ed. Domingo de Portonariis y Ursino, Zaragoza, 1580, Libro I, Cap. XII.

⁵ 1492, diciembre, 30. Barcelona. Carta publicada por Clemencín, Diego: *Elogio de la Reina Católica doña Isabel*, Ed. Real Academia de la Historia, Madrid, 1821, pág. 355, (en edición de la Universidad de Granada y Sociedad Estatal de Conmemoraciones Culturales, Granada, 2004. Estudio preliminar Cristina Segura Graña).

⁶ Una visión actualizada con abundante bibliografía complementaria en Martínez Medina, Francisco Javier: "Fray Hernando de Talavera, primer arzobispo de Granada. Bosquejo biográfico", en *Fray Hernando de Talavera...*, págs. 13-100.

⁷ Se podría resumir así: monje jerónimo en el monasterio de San Leonardo de Alba de Tormes (1466-1470), prior de Santa María de Prado en Valladolid (1470-1485), confesor de la reina Isabel (1475), visitador de la Orden Jerónima (1480), administrador de la sede episcopal salmantina (1483), obispo de Ávila (1485-1492), comisario de la Cruzada (1482) y tesorero de la Cruzada en el arzobispado de Sevilla (1489) y, finalmente, arzobispo de Granada (1492-1507), en cuya sede falleció después de haber desempeñado una destacada labor pastoral y reformadora. Una buena síntesis de toda ella con abundante bibliografía en Ladero Quesada, Miguel Ángel: "Fray Hernando de Talavera en 1492: de la corte a la misión", *Chronica Nova*, 34

como consejero de la reina Isabel y hombre de su total confianza su participación fue determinante en la introducción de numerosas mejoras en el aparato curial castellano, especialmente en lo referente a las ordenanzas y aranceles cancillerescos y la elección y nombramiento de oficiales⁸. Consta también que entre los años 1475 y 1476 fue el responsable de gestionar el llamado “empréstito de la plata de las iglesias”, una importante operación financiera por la que los Reyes Católicos recibieron cerca de 30.000.000 de maravedíes procedentes de los objetos de plata de los templos y que una parte de sus rentas que fueron destinados a costear la guerra con Portugal; y no menos relevante fue su papel cuando más tarde se procedió a la devolución de dicha plata y rentas (1477-1478)⁹. Y en los últimos años de su vida, ya como arzobispo de Granada, un prelado con una proyección curial tan destacada como fray Hernando, consciente de la dimensión política que ejercía la constitución de una Casa propia a semejanza de la Casa Real podría tener en el ejercicio de su poder político-religioso, ordenó la redacción de su *Instrucción para el régimen y gobierno de su palacio*, un interesante documento que evidencia el desarrollo curial de los ambios eclesiales castellanos en los años finales de la Edad Media¹⁰.

Menos conocida resulta su actuación como gestor y administrador de los recursos económicos destinados a la Guerra de Granada desde 1483. Manejó entonces cuantías muy superiores a las arriba citadas. Tan sólo los maravedíes procedentes de la bula de Cruzada ascendieron a 450.000.000¹¹, a los que habría que sumar otros 150.000.000 más de los distintos subsidios de 1482 a 1492¹². Bajo su responsabilidad recayó también la administración de un buen número de los préstamos concedidos a la Corona por numerosas ciudades, instituciones y nobles para afrontar aquella contienda, un remedio, el del préstamo, frecuente en situaciones financieras complicadas, en especial durante la guerra. En total, entre 1483 y 1491 los Reyes Católicos recibieron

(2008), págs. 255-267 y Martínez Medina, Francisco Javier: “Fray Hernando de Talavera...”, en *Fray Hernando de Talavera...*, págs. 13-100.

⁸ Ladero Quesada, Miguel Ángel: “Fray Hernando...”, págs. 264-265.

⁹ Sanz Sancho, Iluminado, “El empréstito de 1476 en las iglesias de los obispado de Jaén y Córdoba”, en *En la España Medieval*, 8 (1986), págs. 1175-1196. También, y con bibliografía complementaria, en Ladero Quesada, Miguel Ángel: “Fray Hernando...”, pág. 264.

¹⁰ BN, Ms. 11.050, fols. 69r-102v. Transcrito por Domínguez Bordona, Jesús: “Instrucción de fray Hernando de Talavera para el régimen interior de su palacio”, *Boletín de la Real Academia de la Historia*, tomo 96 (1930), págs. 785-835.

¹¹ Ladero Quesada, Miguel Ángel: *Castilla y la conquista del reino de Granada*, Ed. Diputación de Granada, Granada, 1987, págs. 201-213.

¹² Ladero Quesada, Miguel Ángel: “Fray Hernando...”, pág. 265.

en concepto de diversos préstamos 248.030.685 maravedíes¹³ cuyo reparto cronológico fue hasta 1488 de empréstitos (unos 58.000.000 de maravedíes) devueltos con rapidez, y a partir de esa fecha financiados y devueltos de forma más compleja y dilatada en tiempo; particularmente relevante fue 1489, año difícil en el que se documentan dos repartos de préstamos forzosos cuya devolución no estuvo exenta de dificultades¹⁴.

Las cantidades solicitadas por la Corona durante la guerra granadina en concepto de empréstitos a particulares se basó en el nivel de su riqueza. Ladero asegura que todos aquellos que disponían de una fortuna de al menos 50.000 maravedíes estuvieron obligados a ayudar bajo penas de confiscación a quien se negase, determinándose además que los caballeros contribuyeran en una cuantía mucho mayor que la gente del “común”, salvo que participaran en la guerra, medida encaminada a evitar posibles conflictos sociales derivados de la creciente presión fiscal. La devolución de estos empréstitos estuvo garantizada con los ingresos procedentes de la Cruzada y otras rentas extraordinarias¹⁵.

Entre los participantes en este proceso de financiación militar destacó la alta nobleza castellana, cuya implicación activa fue muy notable con aportaciones que fueron desde los 2.000.000 de maravedíes prestados por conde de Coruña (1487-1489), a los 5.000.000 del conde de Benavente o los 21.000.000 del duque de Medina-Sidonia (1487-1489)¹⁶.

Entre la aristocracia más poderosa e influyente de Castilla se encontraba Rodrigo Ponce de León, marqués de Cádiz (más tarde duque), señor de Marchena y conde de Arcos¹⁷, quien concedió a los Reyes Católicos al menos dos empréstitos en ¿1487? y 1489. Es, precisamente, a estos préstamos sobre los que centraremos nuestra atención en este trabajo, haciendo especial hincapié en la documentación que todo el proceso generó en forma de relación epistolar entre las distintas partes. Junto al trámite administrativo, interesa analizar el proceso de comunicación política y mediación económica protagonizado por fray Hernando de Talavera, como comisario de la Cru-

¹³ Ladero Quesada, Miguel Ángel: *La Hacienda Real de Castilla en el siglo XV*, Ed. Universidad de La Laguna, 1973, págs. 319-324.

¹⁴ Ladero Quesada, Miguel Ángel: *Castilla...*, pág. 215.

¹⁵ *Ibidem*, págs. 216-218. Acerca de la Cruzada, veáse Ladero Quesada, Miguel Ángel: *La Hacienda...*, págs. 227-233.

¹⁶ Ladero Quesada, Miguel Ángel: *La Hacienda...*, págs. 319-323.

¹⁷ Carriazo Rubio, Juan Luis: *La memoria del linaje: los Ponce de León y sus antepasados a fines de la Edad Media*, Ed. Universidad de Sevilla, Sevilla, 2002 y “Dos siglos de estudios sobre los Ponce de León: historiografía de un linaje medieval”, *Historia. Instituciones. Documentos*, 29 (2002), págs. 9-30.

zada¹⁸, el marqués de Cádiz y los monarcas, un procedimiento en el que el papel de otros agentes de menor relevancia política, pero sí administrativa, como secretarios, contadores y tesoreros, resultó determinante para conocer los pormenores de estas operaciones de vital importancia para la Corona y el éxito final de la guerra.

LA CONTRIBUCIÓN DE RODRIGO PONCE DE LEÓN EN LA GUERRA DE GRANADA Y FRAY HERNANDO DE TALAVERA (1482-1491)

Efectivos militares: aspectos cuantitativos

Fue muy destacada a lo largo de toda la guerra, tanto en hombres y armas como en los aspectos económicos que seguidamente trataremos. Los datos cuantitativos así lo confirman. Desde 1482 encontramos a don Rodrigo en el frente granadino con una participación muy relevante en la toma de Alhama aquel año. En la campaña de Zahara de 1483 estuvo acompañado por un importante contingente militar de 500 peones y 300 jinetes que le permitió conquistar la plaza; generoso con su gente de armas, a finales de ese mismo año hacía merced a Antonio Martín de Espinosa, su vasallo en la villa de Arcos, de un juro de heredad sobre las rentas del almojarifazgo de esa misma localidad, "...porque fuerdes uno de los que subieron por el escala porque se tomó la dicha villa a escala vista..." y del mismo modo procedía con Fernando de Padilla, su alcaide mayor de Arcos, al que entregó 10.000 maravedíes de juro de heredad, y con Fernando Tardío, premiado con una renta sobre el almojarifazgo de Arcos¹⁹.

En la tala de la "Tierra" de Málaga en abril y mayo de 1484 estuvo al frente de 312 jinetes, 20 espingarderos, 63 ballesteros y 100 lanceros, cifras que en junio de ese mismo año ascendieron hasta los 366 jinetes, 24 espingarderos, 148 ballesteros y 129 lanceros, una tendencia alcista en cuanto al número de efectivos bajo sus órdenes que culminó durante los

¹⁸ En 1482 Sixto IV designó comisarios para la recepción y ejecución de la Cruzada por parte de la Corona a fray Hernando de Talavera, prior de Nuestra Señora de Prado, y Pedro Jiménez de Préxamo, más tarde obispo de Badajoz y luego de Coria. También lo fue Alfonso de Valdívieso, obispo de León (1485-†1500), licenciado, canónigo en Burgos y desde 1488 juez delegado pontificio para la Cruzada en Castilla. Como comisario de la Cruzada, bajo sus órdenes actuaban los predicadores, jueces y comisarios de los distintos obispados. Ladero Quesada, Miguel Ángel, *La Hacienda...*, pág. 231 y Nieto Soria, José Manuel: *Iglesia y génesis del Estado Moderno en Castilla (1369-1480)*, Edit. Editorial Complutense, Madrid, 1993, pág. 461.

¹⁹ 1483, noviembre, 4. Marchena y 1483, diciembre, 20. Marchena. AHNOB, Osuna, Leg. 118, Docs. 57-59 y 149.

años siguientes con 455 jinetes y hombres de armas, 150 ballesteros y 30 lanceros (1485); 401 jinetes (1486); 502 jinetes y hombres de armas, 31 espingarderos, 167 ballesteros y 62 lanceros (1487), campaña esta última de Málaga en la que participó en la “segunda batalla” junto a la “gente” de Gonzalo Mejía; 450 jinetes, 200 espingarderos y 200 ballesteros (1488), año en el que fue nombrado por los Reyes Católicos Capitán Mayor de la Frontera del arzobispado de Sevilla y de los obispados de Córdoba y Málaga²⁰; 385 jinetes, 70 ballesteros y 80 lanceros (1489); y, finalmente, en 1491, en vísperas de la caída de Granada, con 420 jinetes en enero y 93 en febrero²¹.

Los empréstitos de ¿1487? y 1489

Las contribuciones económicas en forma de présamos a la Corona por parte del marqués de Cádiz están bien documentadas y datan al parecer de 1487, en el contexto de la campaña y posterior toma de Málaga²². Parece que ese año había prestado a los reyes 1.500.000 maravedíes, al 10% de interés, de los que en 1491 se le había devuelto una parte²³. No tenemos constancia del papel concreto que en aquel préstamo pudo desempeñar como comisario de la Cruzada fray Hernando de Talavera, pero sí sabemos, en cambio, que el mercader genovés Francisco Pinelo actuando en calidad de tesorero de la Cruzada²⁴, y muy probablemente bajo las órdenes directas de Talavera, fue

²⁰ En el otoño de 1484 los Reyes Católicos hicieron saber tal nombramiento a la ciudad de Sevilla y también a Diego Fernández de Córdoba, alcaide de los donceles, y a Alfonso de Aguilar y les instaba a ponerse a su servicio con gente de a caballo y de a pie. 1484, octubre, 30. Valladolid y 1484, noviembre, 2. Valladolid. AHNOB, Osuna, Leg. 118, Docs. 140, 142-145. Carriazo Rubio, Juan Luis: “Los Ponce de León y la capitania de Sevilla”, *Historia. Instituciones. Documentos*, 31 (2004), págs. 131-142.

²¹ Ladero Quesada, Miguel Ángel: *Castilla...*, págs. 230, 235, 239, 242, 246, 247, 267-269, 280, 282. Los datos concernientes a la campaña de 1489 también en Ladero Quesada, Miguel Ángel: *Milicia y economía en la Guerra de Granada: el cerco de Baza*, Universidad de Valladolid, Valladolid, 1964, pág. 101.

²² Ladero Quesada, Miguel Ángel: *Castilla...*, págs. 37-54.

²³ Ladero Quesada, Miguel Ángel: *La Hacienda...*, pág. 321.

²⁴ Afincado en un primero momento Valencia, pasó más tarde a Sevilla, donde ya estaba desde al menos enero de 1474, fecha en la que llevó a la ciudad hispalense 60 cahíces de trigo. En 1488 era ya jurado y fiel ejecutor de Sevilla, cargo que todavía desempeñaba en 1498. Sirvió con eficacia al concejo sevillano y a los Reyes Católicos durante la Guerra de Granada. Fue, junto a Luis de Santángel, tesorero de la Santa Hermandad interviniendo en la financiación de los dos primeros viajes de Colón a América. Llegó a ser comendador de Santiago. Casado con María de la Torre tuvo dos hijos: Pedro y Jerónimo. Murió en 1509. Como tesorero de la Cruzada tenía derecho a percibir una sexta parte de lo recaudado. Kirschberg Schenck, Deborah: *Catálogo de los Papeles del Mayordomazgo del siglo XV. V (1455-1454)*, Edit. Ayuntamiento de Sevilla, Sevilla, 2012, Doc. 4068, pág. 359. Kirschberg Schenck, Deborah: *Catálogo de los Papeles del Mayordomazgo del siglo XV. VI (1475-1488)*, Edit. Ayuntamiento de Sevilla,

el responsable de abonar a don Rodrigo un total de 868.793 maravedíes del 1.500.000 anteriormente prestado a los monarcas²⁵.

El reintegro se realizó con base en distintos bienes de lujo (joyas y sedas principalmente) adquiridos por el marqués y que en 1491 al parecer todavía no habían sido satisfechos a sus proveedores. El reparto fue el siguiente: 281.250 maravedíes (750 ducados) “de un diamante que su señoría mandó comprar”; otros 44.250 maravedíes de sedas compradas al mercader Bernardo Pinelo; 343.293 “a Johan Daça por su cédula”; 187.500 maravedíes (500 ducados) “de una perla que su señoría compró”; 11.000 por varias cédulas expedidas relativas a procesos administrativos no especificados; y, finalmente, 1.500 maravedíes (4 ducados) al jurado Juan de Talavera²⁶.

Conocemos más detalles del empréstito de 2.000.000 de maravedíes que el marqués concedió a los monarcas en 1489 con motivo del asedio de Baza (junio-diciembre)²⁷, una suma inicial a la que se le fueron sumando otras cantidades y conceptos derivados de una campaña militar particularmente compleja y costosa que precisó, según apuntamos más arriba, de empréstitos obligatorios para su buen desarrollo y cuyo monto total fue muy elevado²⁸.

La gestión administrativa de la concesión parece que comenzó una vez tomada Baza. A mediados de diciembre, con la plaza ya conquistada, los Reyes Católicos ordenaron a don Rodrigo que los 2.000.000 de maravedíes que les había prestado “para las cosas de Baça” le fueran remitidos a fray Hernando de Talavera, que como comisario entonces de la Cruzada²⁹ y en virtud de los poderes otorgados por la Corona, era el encargado de gestionar

Sevilla, 2013, Doc. 6920, pág. 383. Kirschberg Schenck, Deborah: *Catálogo de los Paples del Mayordomazgo del siglo XV. VII (1489-1504)*, Edit. Ayuntamiento de Sevilla, Sevilla, 2014, Doc. 10373, pág. 629. González Arce, José Damián, “El consulado genovés de Sevilla (siglos XIII-XV). Aspectos jurisdiccionales, comerciales y fiscales”, *Studia Historica, Historia Medieval*, 28 (2010), pág. 203. Bello León, Juan Manuel: “Mercaderes extranjeros en Sevilla en tiempos de los Reyes Católicos”, *Historia. Instituciones. Documentos*, 20 (1993), págs. 48-49. Ladero Quesada, Miguel Ángel, *La Hacienda...*, pág. 231.

²⁵ La cuenta indica por error una suma de 868.790 maravedíes. Véase 4. APÉNDICE DOCUMENTAL. Doc. 5.

²⁶ AHNOB, Osuna, Leg. 118, Doc. 26 [7]. Véase 4. APÉNDICE DOCUMENTAL. Doc. 5.

²⁷ Desde el 20 de junio consta la presencia del rey Fernando en el campamento real sobre Baza. Por su parte, la reina Isabel estuvo en Jaén hasta el 7 de noviembre, fecha en la que se reunió con su marido en el real. La ciudad se rindió el 4 de diciembre y el 10 firmaban las capitulaciones con el Zagal. Rumeu de Armas, Antonio: *Itinerario de los Reyes Católicos, 1474-1516*, Edit. CSIC, Madrid, 1974, págs. 167-172.

²⁸ Según asegura Ladero Quesada se elevó hasta los 14.102.500 de maravedíes, aunque pudo ser mucho mayor. El desarrollo de los acontecimientos militares en Ladero Quesada, Miguel Ángel: *Castilla...*, págs. 11-36, 80 y 130.

²⁹ Junto al mencionado Alfonso de Valdivieso, obispo de León (1485-†1500). Nieto Soria, José Manuel: *Iglesia...*, pág. 461.

dichas sumas. Se comprometían los monarcas a devolver dicha cantidad “... dentro de un año primero siguiente”, plazo, que como veremos, se cumplió rigurosamente, incluso con alguna antelación en determinadas partidas³⁰.

Aparecen en este momento los mediadores en la entrega del dinero. Luis de Soto, secretario de Rodrigo Ponce, materializó la cesión monetaria a fray Hernando a través de Juan de Cervera, probablemente alguno de los servidores del prelado, quizá uno de los tesoreros de la Cruzada³¹.

La presencia de un oficial de la solvencia profesional de Luis de Soto, veterano secretario del marqués desde al menos el mes de noviembre de 1470 y uno de sus hombres de confianza³², evidencia el cuidado que se puso en el correcto desarrollo de la operación. La participación de secretarios en operaciones similares no era, desde luego, una novedad entonces. Desde tiempos de Juan II de Castilla, periodo de consolidación de la figura de los secretarios reales y de los adscritos a las Casas de los prelados y nobles, algunos de estos oficiales habían protagonizado operaciones similares con éxito notable dada su versatilidad funcional en los diferentes campos de la administración curial³³. Este fue, sin duda, el caso de Soto, a quien su capacidad de gestión y resolución en este y otros asuntos administrativos le fue reconocida con una concesión real, expresamente autorizada por fray Hernando de Talavera³⁴, de 2.000 reales por haber anulado una escritura de compra que su señor había hecho de una heredad en Baeza y que ya había sido entregada por los Reyes Católicos a su mozo de espuelas Francisco Ordóñez³⁵.

³⁰ 1489, diciembre, 16. Baza. AHNOB, Osuna, Leg. 118, Doc. 26 [3]. Véase 4. APÉNDICE DOCUMENTAL. Doc. 1.

³¹ 1490, enero, 9. AHNOB, Osuna, Leg. 118, Doc. 26 [4]. Véase 4. APÉNDICE DOCUMENTAL. Doc. 2.

³² En 1471 aparecía también como escribano de cámara de Enrique IV y notario público, además de secretario de Juan Pacheco, marqués de Villena y suegro de don Rodrigo. Es muy probable que estuviera emparentado con Juan y Gonzalo de Soto, oficiales de la Casa de Pacheco. AHNOB, Osuna, Leg. 117, Doc. 6 y Leg. 114, 4, Doc. 42. AGS, MyP, Leg. 90, fol. 13. Cañas Gálvez, Francisco de Paula: “Corte, lujo y ascenso político en Castilla: La Casa de Juan Pacheco (1440-1445)”, en *Ver y crear: Obradores y mercaderes pictóricos en la España gótica (1350-1500)*, Edit. La Ergástula, Madrid, 2016, págs. 358-359. Además de Soto, también servía como secretario del marqués Antón González (1483) y Fernando de Sevilla como contador mayor (1483). AHNOB, Osuna, Leg. 118, Docs. 149 y 57-59 respectivamente.

³³ La presencia de secretarios en este tipo de operaciones financieras no era algo ajeno al amplio abanico de capacidades desarrolladas por estos oficiales en el periodo bajomedieval, tanto en el entorno de la realeza como en el ámbito de las cortes señoriales y episcopales. Sobre ello, véase Cañas Gálvez, Francisco de Paula: *Burocracia y cancellería en la corte de Juan II de Castilla (1406-1454). Estudio institucional y prosopográfico*, Ed. Universidad de Salamanca, Salamanca, 2012, págs. 181-202.

³⁴ “Fiat, abulensis... librense luego”. 4. APÉNDICE DOCUMENTAL. Doc. 3.

³⁵ 1490, marzo, 2. AHNOB, Osuna, Leg. 118, Doc. 26 [8]. Véase 4. APÉNDICE DOCUMENTAL. Doc. 3.

Aunque, como apuntábamos más arriba, la Corona fijó en un año el plazo para la devolución de los empréstitos concedidos por Rodrigo Ponce en 1489 sabemos que una parte de lo aportado por el duque de Cádiz aquel año comenzó a reintegrarse desde finales de marzo de 1490. Por una orden firmada por fray Hernando y dirigida al mencionado Francisco Pinelo y Alfonso de Toledo, tesoreros de la Cruzada en el arzobispado de Sevilla³⁶, se dispuso la entrega a don Rodrigo de un total de 737.850 maravedíes

“...segund se contiene en un libramyento que para mi dieron los contadores mayores de sus altesas... que ovo de aver de fin e quyto de quēnta que con él se fiso del sueldo de la gente que tovo en serviçio de sus altesas el año pasado de ochenta e nueve...”

refiriéndose, sin duda, a los 385 jinetes, 70 ballesteros y 80 lanceros con los que sirvió en aquella campaña³⁷, cantidad que sería abonada “... de cualesquier maravedíes de vuestro cargo [de los tesoreros] de la dicha cruzada, asý de lo pagado como de los primeros que cobráredes desta nueva predicación de la dicha cruzada...”. Unos días más tarde, el 10 de abril, el propio Pinelo se comprometía al pago que “...como tal se contiene quando oviere cobrado del mysmo cargo”³⁸.

El grueso de la deuda se iría abonando a lo largo de 1491. En febrero, por ejemplo, los monarcas escribieron de nuevo a fray Hernando para que fuesen pagados 513.440 maravedíes

“...que ovo de aver de feneçimiento de cuenta de çierta gente que ovo en serviçio de sus altesas, asý en la çibdad de Loxa como en la tala de los panizos de la vega de Granada del año pasado de ochenta e nueve y noventa años...”

a los que se añadirían otros 102.750 maravedíes más de “...la su paga postrimera de Baça...”, cantidades ambas que le deberían ser reintegradas

³⁶ Según Ladero muchas de las cuentas para el pago de la gente de armas que participó en la campaña de Baza fueron libradas en el obispado de Ávila con cargo a los fondos de la Cruzada. Estas que ahora estudiamos lo fueron, sin embargo, en el arzobispado de Sevilla. Ladero Quesada, Miguel Ángel, *Milicia...*, pág. 91.

³⁷ Ladero Quesada, Miguel Ángel: *Castilla...*, p. 230, 235, 239, 242, 246, 247, 267-269, 280, 282. Los datos concernientes a la campaña de 1489 también en Ladero Quesada, Miguel Ángel, *Milicia...*, pág. 101.

³⁸ 1490, marzo, 31. AHNOb, Osuna, Leg. 118, Doc. 26 [7]. Véase 4. APÉNDICE DOCUMENTAL. Doc. 4.

“...en dineros contados”³⁹. Habría que incluir por otra orden de los reyes a fray Hernando el abono de 182.500 maravedíes (500 doblas de oro castellanas) “...quel dicho duque dio por nuestro mandado al rey de Granada el año pasado de ochenta e nueve años...”, junto a otros 100.000 más “...qué pagó por nuestro mandado del flete que costaron los navíos en que pasaron los alatares allende”, y que hacían un monto total de 282.500 maravedíes⁴⁰. En total hasta ese momento, la documentación nos permite asegurar que entre marzo de 1490 y febrero de 1491 Rodrigo Ponce de León había recibido por parte de la Corona a través de fray Hernando de Talavera un total de 1.636.540 maravedíes que junto a los 868.793 del empréstito del marqués a los monarcas en 1487, hacían un monto total de 2.505.333 maravedíes frente a los 3.500.000 prestados entre 1487 y 1491.

En agosto de ese mismo año de 1491, el ya duque de Cádiz firmó una carta de finiquito dirigida a fray Hernando de Talavera por la que se daba por “...contento e pagado dellos a toda my voluntad...” de los importes prestados a los reyes hasta la fecha. Según se desprende de la lectura de dicho documento Rodrigo Ponce percibió un total de 3.000.000 maravedíes “...que los dichos rey e Reyna nuestros señores me devían e avían de dar en cuenta...” por los siguientes conceptos: los 2.000.000

“...de prestado que los ove prestado a sus altezas e los vos reçebistes de my en su nonbre e por su mandado de que tenya carta de conoçimiento de sus altezas fecha dies seys dýas de setiembre [sic] del año pasado de ochenta e nueve e otra vuestra fecha dos días de março del año pasado de noventa...”⁴¹;

los mencionados 2.000 reales de plata pagados al mencionado Francisco Ordóñez, mozo de espuelas de los Reyes Católicos⁴²; también los 282.500 ya consigandos más arriba “...de que avya cédula de sus altezas para vos el dicho señor obispo en que mandan que me los paguéys fecha veynte e ocho de disienbre (*sic*) deste año de la fecha desta”⁴³; y, por último, los 513.440 maravedíes mencionados.

³⁹ 1491, febrero, 22. Sevilla. AHNOB, Osuna, Leg. 118, Doc. 26 [9]. Véase 4. APÉNDICE DOCUMENTAL. Doc. 6.

⁴⁰ 1491, febrero, 28. AHNOB, Osuna, Leg. 118, Doc. 26 [4]. Véase 4. APÉNDICE DOCUMENTAL. Doc. 7.

⁴¹ Se refiere, aunque erróneamente, a las cartas de 16 de diciembre de 1489 y 9 de enero de 1490. 4. APÉNDICE DOCUMENTAL. Docs. 1 y 2.

⁴² 4. APÉNDICE DOCUMENTAL. Doc. 3.

⁴³ 1491, febrero, 28. AHNOB, Osuna, Leg. 118, Doc. 26 [4]. Véase 4. APÉNDICE DOCUMENTAL. Doc. 7.

Todo ascendía a 2.857.940 maravedíes que el duque aceptaba, aunque no se mencionan en el finiquito los 102.750 más "...que le fueron librados de la su paga postrimera de Baça en el dicho serviçio Ruy López e non ge los pagó e se ronpió el libramiento..." que sí ordenaron pagarle lo reyes en febrero de aquel año junto a los referidos 513.440 maravedíes⁴⁴. A la suma total de 2.857.940 maravedíes se añadió carta de pago de fray Hernando de Talavera con otros 142.060 maravedíes "...que resçebistes a conplimiyento de tres cuentos de maravedís ques la dicha carta de pago⁴⁵. Importe total que, según afirma el propio duque, recibió fray Hernando de Talavera "... en cuenta e parte de pago..." de los 10.000.000 de maravedíes que tuvo que pagar al prelado en nombre de los Reyes Católicos por la venta que he hicieron de la villa de Casares y su tierra en agosto de ese mismo año de 1491⁴⁶ con la concesión posterior del título condal en recompensa por la cesión a la Corona de la ciudad de Cádiz (1493)⁴⁷.

CONCLUSIÓN

Fray Hernando de Talavera es una de las figuras más relevantes del reinado de los Reyes Católicos. Destacado hombre de Iglesia, de Estado y de corte, su labor en los distintos ámbitos del poder en la Castilla bajomedieval es bien conocido y ha sido tratado ampliamente por la historiografía desde hace décadas; su labor como comisario de la Cruzada en el contexto de la Guerra de Granada no ha gozado, sin embargo, de igual fortuna y constituye una de los aspectos menos tratados de su biografía. De sólida formación, fiel servidor, excelente conocedor del entramado administrativo de la Corona y magníficamente relacionado con las esferas del poder político y religioso, fray Hernando era en aquel contexto de guerra y dificultades económicas el mejor candidato para llevar adelante y de manera exitosa los ingentes presupuestos generados por la predicación de la bula de la Cruzada que la monarquía menejó para acabar con la presencia del reino nazarita en la Península Ibérica. Junto a esas importantes cantidades, los préstamos de

⁴⁴ 1491, agosto, 24. AHNOB, Osuna, Leg. 118, Doc. 26 [6]. APÉNDICE DOCUMENTAL. Doc. 8.

⁴⁵ Esta última cantidad ordenada abonar por cédula de los Reyes Católicos. 1491, febrero, 22. Sevilla. AHNOB, Osuna, Leg. 118, Doc. 26 [9]. APÉNDICE DOCUMENTAL. Doc. 6. Todo en 1491, agosto, 24. AHNOB, Osuna, Leg. 118, Doc. 26 [6]. APÉNDICE DOCUMENTAL. Doc. 8.

⁴⁶ La venta tuvo lugar el mismo día que el duque de Cádiz firmó la carta de finiquito, el 24 de agosto de 1491. Las capitulaciones entre ambas partes, se rubricaron al día siguiente. AGS, PR, Leg. 11, Docs. 64-65. Una copia de la carta de compraventa también en AHNOB, Osuna, Leg. 153, Docs. 7-9.

⁴⁷ 1493, enero, 20. Barcelona. AHNOB, Osuna, Leg. 153, Docs. 10-17.

las ciudades, varias instituciones y, muy principalmente, de la aristocracia, jugaron un papel esencial en el transcurso de aquellas costosas operaciones militares.

Es en esta coyuntura de solicitud de estos empréstitos a la grandeza por parte de la Corona, cuando la labor de gestión y de mediación realizada por el monje jerónimo alcanza su máxima expresión. En el caso concreto de los dos préstamos concedidos por Rodrigo Ponce de León a los Reyes Católicos en 1487 y 1489 su labor fue determinante no sólo para la correcta gestión del dinero, siempre en constante trasiego y, por lo tanto, sujeto a posibles corruptelas. Junto a su trabajo, impecable siempre, se une la solvente actividad de numerosos oficiales curiales: secretaños, tesoreros, contadores y mediadores diversos, que en calidad de profesionales de la administración áulica llevaron a cabo una tarea, siempre compleja y nunca exenta de múltiples dificultades, que resultó primordial en la caída de Granada en 1492.

APÉNDICE DOCUMENTAL

1

1489, diciembre, 16. Baza

Cédula de los Reyes Católicos notificando a Rodrigo Ponce de León, marqués de Cádiz, que los 2.000.000 de maravedíes que les ha prestado para la guerra le sean entregados a fray Hernando de Talavera, obispo de Ávila. Le aseguran los reyes al marqués que dicha cantidad le será devuelta en el plazo de un año.

A.- AHNOB, Osuna, Leg. 118, Doc. 26 [3].

[Cruz]

El rey e la reyna

Marqués, primo, los dos quentos que nos prestáis para las cosas de Baça vos rogamos los déis al reverendo obispo de Ávila o a la persona quel por ellos enbiare, tomando su conosçimiento de cómo los resçibe de vos, los quales dichos dos quentos vos çertificamos que vos serán pagados dentro de un año primero siguyente.

Fecho e la çibdad de Baça a XVI de dezienbre de LXXXIX años.

Yo el rey [rúbrica].

Yo la reyna [rúbrica].

Por mandado del rey e de la reyna, Françisco de Madrid [rúbrica].

2

1490, enero, 9

Carta por la que fray Hernando de Talavera, obispo de Ávila, reconoce haber recibido de Luis de Soto, secretario del marqués de Cádiz, los 2.000.000 de maravedíes que les ha prestado para la guerra de Granada. Confirma el obispo que tal cantidad a su vez ha sido entregada a Juan de Cervera.

A.- AHNOB, Osuna, Leg. 118, Doc. 26 [4].

Ihesus

Yo, el obispo de Ávila, conozco que resçebí de vos, Luys de Soto, secretario del señor marqués de Cádiz, dos quientos de maravedíes quel dicho señor marqués presta al rey e a la reyna, nuestros señores, para ayuda a la guerra de Granada, por quanto los entregastes en nonbre del dicho señor marqués a Juan de Çervera que los resçebió por my.

Fecha a nueve de henero de noventa años.

Episcopus abulensis [rúbrica].

[Rúbrica].

3

1490, marzo, 2

Cédula de la reina Isabel ordenando a fran Hernando de Talavera entregar a Luis de Soto, secretario del duque de Cádiz, 2.000 reales.

A.- AHNOB, Osuna, Leg. 118, Doc. 26 [8].

[Cruz]

La reyna.

Reverendo yn Christo padre obispo, dad a Luys de Soto, secretario del duque de Cális, dos mill reales porqué en nonbre del duque dio por ninguna una escriptura de conpra que avía fecho de çierta heredad que yo avía fecho merçed a Françisco Ordóñez, my moço despuelas, en término de la çibdad de Baeça.

Fecho a dos días de março de mill e quatroçientos e noventa años.

Yo la reyna [rúbrica].

Fiat, abulensis [rúbrica]. Líbrense luego.

Por mandado de la reyna, Fernando de Çafra [rúbrica].

Vuelto: [rúbrica].

4

1490, marzo, 31

Fray Hernando de Talavera, obispo de Ávila, ordena a Francisco Pinelo y Alfón de Toledo, tesoreros de la Cruzada del arzobispado de Sevilla, entregar a Rodrigo Ponce de León 737.850 maravedies en concepto del finiquito de la gente de armas que tuvo en la guerra el año 1489.

A.- AHNOB, Osuna, Leg. 118, Doc. 26 [7].

[Cruz]

Françisco Pinelo e Alfón de Toledo, thesoreros de la Santa Cruzada deste arçobispado de Sevylla, de qualesquier maravedís de vuestro cargo de la dicha cruzada, asý de lo pagado como de los primeros que cobráredes desta nueva predicación de la dicha cruzada, dad e pagad al señor duque de Cális, o a quien su poder ovyere, seteçientas e treynta e syete mill e ochoçientos e çinqüenta maravedís que ovo de aver de fin e quyto de çuenta que con él se fiso del sueldo de la gente que tovo en serviçio de sus altesas el año pasado de ochenta e nueve, segund se contiene en un libramyento que para mi dieron los contadores mayores de sus altesas, que quedó en my poder, e tomad su carta de pago, o de quien su poder ovyere, con que

vos sean resçebidos en cuenta las dichas seteçientas e treynta e syete mill e ochoçientos [*sic*] e çinqüenta maravedís.

Fecho treynta e uno de março de noventa años.

Episcopus abulensis [*rúbrica*].

A. Secretario [*rúbrica*].

Al duque de Cádiz en Françico Pinelo e Alfón de Toledo DCCXX-VIIUDCCCL maravedís.

Vuelto: [*Cruz*]. Yo Françisco Pinelo pagaré este libramyento como tal se contiene quando oviere cobrado del mysmo cargo. Fecha en Sevylla a X de abril de noventa años. Françisco Pinelo [*rúbrica*].

5

[1491]

Cuenta de los maravedís que Francisco Pinelo pagó al duque de Cádiz por orden de los Reyes Católicos en cuenta del préstamo de 1.500.000 que hizo a los monarcas.

A.- AHNOB, Osuna, Leg. 118, Doc. 26 [7].

[Cruz]

Relaçión de los maravedís que Françisco Pinelo ha pagado al señor duque de Cális por mandado del rey e de la reyna, nuestros señores, en cuenta del un quento e quynientas mill maravedís que ovo prestado a sus altesas:

Primeramente, dozientas e ochenta e un mill CCLXXXIUCC e dozientos e çinqüenta maravedís por el valor de seteçientos e çinqüenta ducados de un diamante que su señoría mandó comprar.

Yten, a Bernaldo Pynelo, quarenta e quatro mill e XLIIIIUCCL dozientos e çinqüenta maravedís de sedas que mandó comprar dél.

Yten, a Iohán Daça por su çédula, trezientas CCCXLIIIIUCXC e quarenta e seys mill e dozientos e noventa e maravedís. [*sic*]

Yten, por el valor de quinyentos ducados de una CLXXXVIIUD perla que su señoría conpró.

Yten, por çédula del bachiller Morales al bachiller VIIIU
De la Torre, seys mill maravedís, e por otra su çédula,
mill maravedís, que son syete mill maravedís.

Yten, por otra çédula del dicho bachiller Morales, IIIIU
quatro myll maravedís.

Yten, al jurado Iohán de Talavera, quatro ducados, IUD
mill e quinyentos maravedís.

Deve Françisco Pinelo a vuestra señoría:

DCCCLXVIIIUDCCXC

IQCCCLXIXUCCCCLV

IIQCCXXXVIIIUCCL

6

1491, febrero, 22. Sevilla

*Orden de los contadores mayores de los Reyes Católicos para que
fray Hernando de Talavera pague a Rodrigo Ponce de León los 616.190
maravedies que se le adeudaban.*

A.- AHNOB, Osuna, Leg. 118, Doc. 26 [9].

[Cruz]

Muy reverendo señor [*en blanco*]⁴⁸ mande vuestra merçed dar e pagar al duque de Cádiz, o a quien su poder oviere, quynientas e treze myll e quatroçientos e querenta maravedís que ovo de aver de feneçimiento de cuenta de çierta gente que ovo en serviçio de sus altesas, asý en la çibdad de Loxa como en la tala de los panizos de la vega de Granada del año pasado de ochenta e nueve y noventa años con çiento e dos mill seteçientos e çinqüenta maravedís que le fueron librados de la su paga postrimera de Baça en el dicho serviçio Ruy López e non ge los pagó e se ronpió el libramiento, los quales mandad dar e pagar en dineros contados e tomad su carta de pago, o del quel dicho su poder oviere, con la qual e con esta sean reçebidos en cuenta las dichas quynientas e treze mill e quatroçientos e quarenta maravedís.

Fecha en la çibdad de Sevylla a veynte e dos días de hebrero de myll e quatroçientos e noventa e un años. [*Rúbrica*].

[*Tres rúbricas*].

⁴⁸ Fray Hernando de Talavera.

7

1491, febrero, 28

Cédula de los Reyes Católicos por la que ordenan a fray Hernando de Talavera, obispo de Ávila, entregar un total de 282.500 maravedís a Rodrigo Ponce de León, duque de Cádiz, en concepto de ciertas cantidades que se le adeudaban.

A.- AHNOB, Osuna, Leg. 118, Doc. 26 [4].

[Cruz]

El rey e la reyna.

Reverendo yn christo padre obispo, de qualesquier maravedís que por nos avéys reçibido, dad a don Rodrigo Ponçe de León, duque de Cális, quinientas doblas de oro castellanias en que montan çiento e ochenta e dos mill e quinientos maravedís quel dicho duque dio por nuestro mandado al rey de Granada el año pasado de ochenta e nueve años e asý mesmo le dad çient mill maravedís que dize quél pagó por nuestro mandado del flete que costaron los navíos en que pasaron los alatares allende, que son todos los maravedís que así le avéys de dar e pagar en la manera que dicha es dozientas e ochenta e dos mill e quinientos maravedís, e dádgelos e pagádgelos luego al dicho duque o a quien por él los oviere de aver, e tomad su carta de pago de cómo se da por contento de las dichas dozientas e ochenta e dos mill e quinientos maravedís, con la qual e con esta vos serán reçebidos en cuenta los dichos maravedís.

Fecha a veynte e ocho días de hebrero de noventa e un años.

Yo el rey [rúbrica].

Yo la reyna [rúbrica].

Por mandado del rey e de la reyna, Fernando de Çafra [rúbrica].

Para quel obispo de Ávila de al duque de Cális CCLXXXIIUD maravedís que le son devidos, los CLXXXIIUD maravedís que dio al rey de Granada por manado de vuestra alteça e los CU que diz que pagó del flote de çiertos navíos que pasaron los calatares allende.

Vuelto: [rúbrica].

8

1491, agosto, 24

Carta de recibo de Rodrigo Ponce de León de las cantidades que le debían los Reyes Católicos.

A.- AHNOB, Osuna, Leg. 118, Doc. 26 [6].

[Cruz]

Yo don Rodrigo Ponçe de León, duque de Arcos, otorgo e conosco que resçebí de vos, el muy reverendo yn Christo padre el señor obispo de Ávyla, confesor del rey e de la reyna nuestros señores e de su consejo, dos cuentos e ochoçientas e çinquenta e syete mill e nueveçientos e quarenta maravedís que los dichos rey e reyna nuestros señores me devýan e avían a dar en esta manera: los dos cuentos de maravedís dellos de prestado que los ove prestado a sus altezas e los vos reçebistes de my en su nonbre e por su mandado de que tenýa carta de conoçimiento de sus altezas fecha dies seys dýas de setiembre [*sic*]⁴⁹ del año pasado de ochenta e nueve e otra vuestra fecha dos días de março del año pasado de noventa, e dos mill reales de plata que yo di e pagué a Françisco Ordóñes, moço de espuelas de sus altezas, por una heredad que dél compré en térmyno de Baeça que sus altezas mandaron tomar e se tomó e se desfiso la venta de que tenýa carta de libramyento de la reyna nuestra señora en vos el dicho señor obispo fecha dos días de março del dicho año de noventa, e çiento e ochenta e dos mill e quinientos maravedís que sus altezas me devýan de que yo pagué por su mandado al rey questá en Granada quynientas doblas castellanas e que costó e pagué del flete de los navýos en que se pasaron los moros al atares allende la mar çient mill maravedíes que son las dichas dosientas e ochenta e dos mill e quinientos maravedíes de que avýa çédula de sus altezas para vos el dicho señor obispo en que mandan que me los paguéys fecha veynte e ocho de disienbre deste año de la fecha desta e quinientas e trese mill e quatroçientos e quarenta maravedís que sus altezas me quedaron deviendo de sueldo de çierta gente que yo tove en Loxa y en Baça en serviçio de sus altezas e por su mandado de que tenýa carta de libramyento de sus contadores en vos el dicho señor obispo fecha veynte e dos días de hebrero del dicho año de la fecha desta que son los dichos dos cuentos e ochoçientas e çinquenta e syete mill e nueveçientos e quarenta maravedís que vos el dicho señor obispo en nonbre e por mandado de sus altezas me ovistes a dar e pagar de las quales vos di e entregué las cartas e conoçimientos e me do por contento e pagado dellos a toda my voluntad por quanto me los resçebistes en cuenta e parte de pago

⁴⁹ Debería indicar diciembre.

de los dies cuentos de maravedís que yo ove a dar a sus altezas e a vos en su nonbre e por su mandado por la villa de Casares e su tierra que me vendieron de que me distes vuestra carta de pago con otros çiento e quarenta e dos mill e sesenta maravedís que resçebistes a complimiyento de tres cuentos de maravedís ques la dicha carta de pago.

E porque esto es çierto e asý verdad di vos este my conosçimiyento firmado de my nonbre fecho veynte e quatro días de agosto año del nasçimiyento de nuestro salvador Ihesu Christo de myll e quatroçientos e noventa e un años.

El duque de Cádiz [*rúbrica*].

BIBLIOGRAFÍA

- BELLO LEÓN, Juan Manuel: “Mercaderes extranjeros en Sevilla en tiempos de los Reyes Católicos”, en *Historia. Instituciones. Documentos*, 20 (1993), págs. 47-84.
- CAÑAS GÁLVEZ, Francisco de Paula: *Burocracia y cancillería en la corte de Juan II de Castilla (1406-1454). Estudio institucional y prospográfico*. Ed. Universidad de Salamanca, Salamanca, 2012.
- : “Corte, lujo y ascenso político en Castilla: La Casa de Juan Pacheco (1440-1445)”, en *Ver y crear. Obradores y mercaderes pictóricos en la España gótica (1350-1500)*, Edit. La Ergástula, Madrid, 2016, págs. 337-364.
- CARRIAZO RUBIO, Juan Luis, *La memoria del linaje: los Ponce de León y sus antepasados a fines de la Edad Media*. Ed. Universidad de Sevilla, Sevilla, 2002.
- : “Dos siglos de estudios sobre los Ponce de León: historiografía de un linaje medieval”, en *Historia. Instituciones. Documentos*, 29 (2002), págs. 9-30.
- : “Los Ponce de León y la capitania de Sevilla”, en *Historia. Instituciones. Documentos*, 31 (2004), págs. 131-142.
- CLEMENCÍN, Diego: *Elogio de la Reina Católica doña Isabel*. Ed. Real Academia de la Historia, Madrid, 1821, pág. 355, (en edición de la Universidad de Granada y Sociedad Estatal de Conmemoraciones Culturales, Granada, 2004. Estudio preliminar Cristina Segura Graíño).
- DOMÍNGUEZ BORDONA, Jesús: “Instrucción de fray Hernando de Talavera para el régimen interior de su palacio”, en *Boletín de la Real Academia de la Historia*, tomo 96 (1930), págs. 785-835.
- GONZÁLEZ ARCE, José Damián: “El consulado genovés de Sevilla (siglos XIII-XV). Aspectos jurisdiccionales, comerciales y fiscales”, *Studia Historica, Historia Medieval*, 28 (2010), págs. 179-206.
- KIRSCHBERG SCHENCK, Deborah: *Catálogo de los Paples del Mayordomazgo del siglo XV. V (1455-1454)*. Edit. Ayuntamiento de Sevilla, Sevilla, 2012.
- : *Catálogo de los Paples del Mayordomazgo del siglo XV. VI (1475-1488)*. Edit. Ayuntamiento de Sevilla, Sevilla, 2013.
- : *Catálogo de los Paples del Mayordomazgo del siglo XV. VII (1489-1504)*. Edit. Ayuntamiento de Sevilla, Sevilla, 2014.
- LADERO QUESADA, Miguel Ángel: *La Hacienda Real de Castilla en el siglo XV*. Ed. Universidad de La Laguna, 1973.

- : *Milicia y economía en la Guerra de Granada: el cerco de Baza*. Universidad de Valladolid, Valladolid, 1967.
- : *Castilla y la conquista del reino de Granada*. Ed. Diputación de Granada, Granada, 1987.
- : “Fray Hernando de Talavera en 1492: de la corte a la misión”, en *Chronica Nova*, 34 (2008), págs. 255-267.
- MARTÍNEZ MEDINA, Francisco Javier y BIRSACK, Martín: *Fray Hernando de Talavera, primer arzobispo de Granada, hombre de Iglesia, Estado y letras*. Ed. Universidad de Granada, Facultad de Teología, Granada, 2011.
- NIETO SORIA, José Manuel: *Iglesia y génesis del Estado Moderno en Castilla (1369-1480)*. Edit. Editorial Complutense, Madrid, 1993.
- RUMEU DE ARMAS, Antonio: *Itinerario de los Reyes Católicos, 1474-1516*. Edit. CSIC, Madrid, 1974.
- SANZ SANCHO, Iluminado: “El empréstito de 1476 en las iglesias de los obispado de Jaén y Córdoba”, en *La España Medieval*, 8 (1986), págs. 1175-1196.
- ZURITA, Jerónimo de: *Historia del rey Don Fernando el Católico*. Ed. Domingo de Portonariis y Ursino, Zaragoza, 1580.